



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud de entrega de títulos. Sírvasse proveer.

Armenia Q, 19 de abril de 2022.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2017-00503-00**

La parte actora mediante apoderado solicita entrega de títulos judiciales; no obstante, revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia seccional Armenia, no se vislumbran depósitos judiciales a órdenes del proceso por descuentos efectuados a la demandada; por ende, **NO SE ACCEDE** a la petición de entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

21 DE ABRIL DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea94dca65adccb76039eca32f03a95fa26a39a21f34aab1441c7712b7b2fa50a**

Documento generado en 20/04/2022 10:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>